LCO N° 10/2015 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS". - ID N° 291743

CONTRATO N° 51/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A**, con **RUC N° 80040095-0** domiciliada en la casa de la calle **RUTA 12 KM 9,VISTA ALEGRE** de la cuidad de VILLA HAYES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ** , con Cédula de Identidad N° 638.639, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	2	1	240	10	1	0	**400.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291.743.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN según RES. C.D. Nª 257/2.015.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1039/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. (CPO)								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
3	73152101-018	Mantenimiento / Reparación de compresor de aire / de vacío	Bomba de Vacío - Motor 10 HP	UNIDAD	EVENTO	1	19.200.000	19.200.000
7	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
8	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
14	73152101-018	Mantenimiento / Reparación de compresor de aire / de vacío	Bomba de Vacío - Motor 3 HP	UNIDAD	EVENTO	1	7.200.000	7.200.000

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

LCO N° 10/2015 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS". - ID N° 291743

17	73152101-018	Mantenimiento / Reparación de compresor de aire / de vacío	Reparación y Mantenimiento de Bomba de Vacío marca Tausem DE 5,5HP	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
18	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
19	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
25	73152101-018	Mantenimiento / Reparación de compresor de aire / de vacío	Reparación y Mantenimiento de dos Bombas de Vacío de 3 HP, marca Pascal.	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
30	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	14.400.000	14.400.000
31	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	14.400.000	14.400.000
32	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	14.400.000	14.400.000
33	73152101-027	Mantenimiento y reparación de compresor	Compresor de Aire Comprimido 5,5 HP -	UNIDAD	EVENTO	1	14.400.000	14.400.000
36	72102304-9999	Desmontaje / Montaje / Mantenimiento / Reparación de Consola de Gases Medicinales	Mantenimiento y Reparación de DOS sistema vacío de sala de máquinas Nuevo HC-SL	UNIDAD	EVENTO	1	30.000.000	30.000.000
TOTAL								178.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad (San Lorenzo- Paraguay) HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se extenderá como mínimo por 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO M. ALDA RAMIREZ
G.E. DE ADM. Y FINANZAS

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **veinte y seis días del mes de junio del dos mil quince.**

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

SR. PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A